



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 27 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

11 FEB. 2016

VISTO:

Informe N° 002-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, emitido por el Sub Gerente de Logística de fecha 02 de Febrero 2016; Informe N° 73-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares de fecha 04 de Febrero 2016; Informe 0124-2016-OPP/MPJB de fecha 05 de Febrero 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 05 de Febrero 2016; Informe N° 081-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por la Sub Gerencia de Logística alcanzando el Expediente de Contratación (Adquisición de DIESEL B5) y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutivo correspondiente y;



CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente de contratación para la Adquisición de DIESEL B5, para la actividad: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI señor de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna, mediante Cuadro de Necesidades N° 00000126 de fecha 27.01.2016;

Que, mediante Informe N°002-2016-ADQ-SGL-GAF-GM-A/MPJB la encargada de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares informa que se han realizado cotizaciones con las diferentes empresas dedicadas al rubro, las mismas que presentaron sus propuestas económicas por un monto mayor a S/ 31.600 Soles; por cuyo motivo, corresponde proceder con la adquisición a través de un proceso de selección (Subasta Inversa Electrónica);

Que, con Informe N° 073-2016-SGL/MPJB, el Sub Gerente de Logística, remite el expediente de contratación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la correspondiente disponibilidad de certificación presupuestal; la misma que es otorgada por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con N° 112, mediante Informe N° 0124-2016-OPP/MPJB, para llevar adelante el presente proceso de selección, por el monto de S/. 35,520.00 soles;

Que, mediante Informe N° 081-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, el Sub Gerente de Logística, remite el expediente de contratación a la Gerente de Administración y Finanzas, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, se procede a detallar los aspectos generales del expediente de contratación:

- a) Requerimiento del área usuaria: C/N N° 126
- b) Plan Anual de Contrataciones 2016: SI
- c) Especificaciones Técnicas: SI, según Ficha Técnica
- d) Precio basado en : Cotizaciones y Precios SEACE
- e) Tipo de Proceso de Selección: Subasta Inversa Electrónica
- f) Valor Referencial: S/. 35,520.00 soles
- g) Sistema de Contratación: Suma Alzada
- h) Resumen Ejecutivo: SI



Que, el primer párrafo del artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia;

Que, el artículo 8° de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, que regula respecto órganos encargados de las contrataciones, establece en su literal c) el órgano encargado de las contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos;

Que, lo señalado en la ley se condice con lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sobre inicio y contenido del



expediente contratación;

Que, el órgano encargado de las contrataciones de la entidad representado por la Sub Gerencia de Logística, conforme la Nueva Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, eleva el expediente de contratación para su aprobación, que de la revisión del contenido y aspectos generales del referido expediente, se tiene que reúne las estipulaciones técnicas señaladas en la ley de contrataciones y su reglamento, se debe proceder a su aprobación mediante acto resolutivo respectivo;

Por lo que al amparo de lo dispuesto en el acápite 2.1 del ítem 2 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, sobre desconcentración de facultades del despacho de alcaldía a esta unidad orgánica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 para la actividad: *Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI señor de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna, ADJUDICACION en Subasta Inversa Electrónica*, por un valor referencial de S/. 35,520.00 (Treinta y Cinco Mil, Quinientos Veinte con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE LOGISTICA el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma manuscrita]
C.P.C. JULIO V. CONDORICOA
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.
Archivo